

fesando nosotros la religion christiana que conspira á perfeccionar todo lo bueno, que para bien temporal, propio y público hicieron los paganos, no imitemos su exemplo.

ARTÍCULO III.

Algunas reflexiones sobre la práctica educacion de los jóvenes y doncellas.

El reducir á práctica la doctrina expuesta sobre la educacion juvenil, es digna conclusion de los dos discursos que se han hecho: á este fin consagro las siguientes reflexiones, en que empiezo á hablar primeramente de los jóvenes solteros, que no siguen carrera literaria ó militar, y despues de haber concluido sus estudios hasta tomar estado, viven ni con la sujecion de niños, ni con los cuidados de hombres apolillándose en el ocio, libertad y peligros de viciarse. Renuevo en primer lugar á la memoria lo que ántes se dixo sobre la ereccion de academias científicas, y de bellas artes en todas las poblaciones grandes: ereccion necesaria para perfeccionar las artes, civilizar el vulgo, y ocupar dignamente las personas civiles, dándoles ocasion y abundante materia para que hagan prácticamente útiles las ciencias que hayan estudiado. En estas academias, á que se deben agregar todos los jóvenes civiles, se han de tratar todas las facultades prácticas mas útiles al bien temporal de la república, despues de la quales entran las que conspiran á su civilidad, magnificencia y buen gusto, como son la arquitectura noble, la pintura y escultura. Los particulares no gradúan segun su mérito, sino segun su inclinacion, gusto, ú ocasion, la uti-

lidad de las ciencias prácticas, y de las artes; y pocas veces pueden costear lo que se necesita para su mejor estudio. Las academias públicas con autoridad y proteccion del Príncipe, son las que únicamente pueden arreglar el órden debido en el cultivo de las ciencias y artes, y facilitar su estudio útil.

Los antiguos ponian la ocupacion principal de los jóvenes desocupados en el arte gimnástica, sobre la que Mercuriali (1) escribió una obra digna de traducirse en todos los idiomas para instruccion de la juventud. En dicha obra se notan los ejercicios gimnásticos que usaban los antiguos, y conducen para ocupar y criar robusta la juventud; y á ellos se pueden añadir otros que no conocieron los antiguos, se usan modernamente por algunas naciones, y concurren al mismo fin. Con los ejercicios gimnásticos la juventud se ocupa y se asegura el veloz aumento de la poblacion de gente robusta. De padres enfermos nacen, no hijos robustos, sino enfermos: de las aguilas no nacen palomas (2).

Los juegos gimnásticos se establecian y executaban antiguamente con autoridad pública, necesaria para su buen órden y efecto; y para que se respetasen como funciones importantes á la república. El gobierno público debe tener todo el cuidado de los ejercicios gimnásticos; porque él solo los puede hacer útiles y durables, para cuyo efecto son necesarias orde-

(1) Artis gymnasticæ apud antiquos libri IV. auct. Hieron. Mercuriali. Venet. 1569. 4.

(2) Cantó bien Horacio. lib. 4. Carmin. od. 4.

Fortes creantur fortibus, et bonis

Est in juvenis, est in equis patrum

Virtus: nec imbellem feroces

Progenerant aquilæ columbam.

denanzas autorizadas que prescriban toda especie de ejercicios gimnásticos compatibles con la robustez, y circunstancias varias de los jóvenes que deben ser miembros principales de las academias gimnásticas. Obligar á todos los jóvenes á asistir á estas academias parece cosa dura: dexar la asistencia á su libertad es lo mismo que no establecerlas: la prudencia, pues, debe sugerir los medios del honor y premio, con que se hagan durables las academias gimnásticas. La república empleará utilísimamente lo que gaste en criar la juventud; y tiene muchas clases de honores con que distinguir su mérito.

A las academias científicas, y gimnásticas añadamos los colegios que podemos llamar mayores, porque se deben destinar para jóvenes, que habiendo concluido los estudios que á su estado y circunstancias han juzgado necesarios, quedan sin ocupacion ó empleo hasta tomar estado. En las universidades famosas hay colegios para niños y para los jóvenes, que habiendo acabado sus estudios, quieren continuar en ellas hasta lograr los mayores honores literarios, ó acomodo conveniente á ellos. Esta institucion de colegios para jóvenes debia ser mas universal extendiéndose á las cortes, y á las ciudades metropolitanas, en que los jóvenes que no siguen carrera militar ó literaria, se educasen aplicándose al estudio práctico legal y político. En Roma advierto haber excelentes establecimientos de colegios para toda clase de jóvenes nobles y civiles de varias provincias de los Estados eclesiásticos, y de algunos principados de Italia, y de fuera de ella. En dichos colegios entran los jóvenes despues de haber concluido sus estudios, y comunmente pueden estar en ellos hasta la edad de treinta años. Esta proporcion, y ventajosa fundacion de colegios para jóvenes, hacen que muchísimas familias acomodadas

en-

envien á ellos sus primogénitos para que se instruyan en los negocios políticos y civiles, y en la práctica de los legales necesaria á las personas ricas, á quienes no suelen faltar jamas pleytos: porque estos siguen á las riquezas, como la sombra al cuerpo. En Roma los que se llaman curiales, unen en sí los empleos de abogados, procuradores legales, y agentes políticos; por lo que en su estudio se trata toda especie de negocios. A este estudio suelen asistir los primogénitos, que en él aprenden practicamente la diversidad de tribunales, la direccion y manejo de pleytos, y negocios civiles de los particulares, de las ciudades y poblaciones: y con este estudio práctico se instruyen para gobernar sus casas y los pueblos; é introducen en estos la policia y civilidad de la corte. Los jóvenes en los colegios, cuyo Rector siempre es persona de mérito, tienen la libertad honesta que corresponde á su edad; y el Rector procurará saber su conducta, segun la qual les permiten estar mas ó menos años en ellos.

Puede dudarse, si conviene destinar colegios separadamente para jóvenes nobles, y para jóvenes solamente civiles. La nobleza, como el vulgo idiota la suele mirar, es cosa aerea, y nociva á la república. Que á un miembro de ésta, porque nació noble, se hayan de dar preferencia civil, ó empleo sin mérito personal, es injusticia manifiesta, que se hace contra todos los sagrados derechos de la sociedad humana. No obstante esta máxima no menos cierta, que universal, y sin perjuicio de ella, es necesario confesar, que en competencia de personas nobles, y no nobles de mérito igual, la razon y experiencia enseñan, que conviene preferir los nobles para asegurar el mayor bien de la república. Esta proposicion la fundo en las siguientes reflexiones. Los hijos de los nobles comun-

mun-

munmente tienen mayor instrucción que los de los plebeyos en orden á lo moral, civil, político, y económico. Se crían con máximas generosas de aplauso, magnificencia, honor, y otras virtudes civiles: miran los actos viles como denigrativos, no solamente de su nobleza, sino tambien del sér civil que tienen en la república: en los empleos comunmente son humanos, porque los empleos no les dan mayor aplauso que su nacimiento; y no suelen abusar de ellos para enriquecer sus casas ya establecidas. Los nobles tienen por su mayor fortuna el haber nacido nobles; y poco les importa ser pobres: por esto no suelen pensar en dexar á sus hijos mas ricos, si los dexan mas nobles. Por lo contrario, los plebeyos nacidos en la miseria y humildad, suelen mirar con horror su antiguo estado, y dirigen todas sus ideas para alejarse mas y mas de él: por esto en ellos son mas comunes que en los nobles, la avaricia, soberbia, traición y otros vicios que corrompen totalmente la república. Si en esta faltara la clase de nobles para los empleos, deberían preferirse los jóvenes de mejor educación é instrucción; y estos serían comunmente los hijos de personas acomodadas, ó de *ricos hombres* que eran los nobles antiguos. Si en el ejército faltara la oficialidad noble, faltaria toda su fuerza: y esto mismo debería suceder respectivamente en el estado civil. En este, pues, se deben premiar los beneméritos del pueblo, como se premian en la carrera militar, en que la nobleza por la ventaja en su educación tiene justamente preferencia y distinción. Con este sistema no se evitan ciertamente todos los inconvenientes; mas habrá menos que en el de no distinguir la nobleza para los empleos.

Segun estos principios me parece, que convendría hubiese colegios para jóvenes nobles, que en ellos se criasen con la generosidad y honradez de máximas que

que corresponden á su nacimiento. Esta máxima han abrazado los Papas modernos con la erección y protección del colegio romano, llamado *Academia eclesiástica*, en que se educa la mayor parte de jóvenes nobles que entran en prelatura.

A las industrias propuestas para educar y ocupar utilmente la juventud, se deben añadir las domésticas que dependen de los padres. Estos se quejan frecuentemente del peso doméstico que los oprime; y gimen baxo de él, porque no quieren descargar alguna parte sobre sus hijos, que excluyen del gobierno doméstico por zelo imprudente, ó por vana persuasión de no juzgarlos capaces de él. El padre prudente y christiano, queriendo ocupar é instruir en el gobierno doméstico á su heredero, conoce que él debe ser su maestro; y que para esta enseñanza se necesitan mas paciencia y vigilancia que para la de los niños. Descarga sobre su hijo parte del peso doméstico, considerándolo como un mayordomo ó ministro honorario que ayuda al padre, y al mismo tiempo trabaja para sí mismo. Le fia la administración doméstica, sin dexar de velar cuidadosamente sobre su conducta. De este modo los jóvenes se ocupan utilmente, y aprenden el oficio de amos de la casa que han de exercitar despues de la muerte de sus padres. Mas la desgracia es, que pocos de estos son prudentes y christianos en instruir prácticamente á sus hijos en el gobierno de la casa. Conocen la necesidad de darles esta instrucción; pero quisieran darsela con el pensamiento, sin cuidado, atención, ni vigilancia alguna. Si se pudieran enseñar así las ciencias, no habria tantos ignorantes: mas ellas no se enseñan sin trabajo de los discípulos, y sin paciencia de los maestros. Esta máxima deben tener presente los padres que desean, como deben, instruir á sus hijos en el gobierno doméstico.

Entre las industrias que se han propuesto para educar á los jóvenes, no se ha hecho mencion de las que concurren á su educacion moral; pues que estas deben ser las mismas que se usan en la niñez, y se deben practicar por toda la vida. El exercicio de las virtudes, la leccion de libros morales, la asistencia á los templos, y la frecuencia de sacramentos, son actos tan necesarios para vivir christianamente, que si faltan, nada sirven todas las demas industrias de educacion. Los padres deben prescribir á sus hijos el tiempo, y aun la hora para dichos actos, y velar sobre su execucion.

Discurramos ya de la educacion de las doncellas, para la que son esencialmente necesarios conventos ó colegios en las circunstancias presentes, en que la libertad de costumbres y religion, tanto ha influido en el comercio civil, que todas las casas civiles son actualmente como posadas en que entra toda clase de gentes. Son pocas las casas en que á las hijas se puede dar conveniente educacion por sus madres: y las pocas que entre estas serian capaces de darla, rara vez la pueden dar como se debe, por los achaques ó incomodidades anexas al sexô mugeril. De esta máxima, que quanto mas se analice y reduzca á casos prácticos, se hallará tanto mas verdadera, se infiere que no se logrará educar bien á las niñas y doncellas, si no se establecen conventos ó colegios de personas idoneas para educarlas.

De los exercicios de la educacion de las niñas se discurrió antes; y ahora poco se puede añadir en el asunto presente de la educacion de las doncellas; pues que la pubertad y niñez en las mugeres no producen efectos ni estados tan diferentes como en los hombres. La educacion de la muger en la niñez, se reduce á la instruccion moral y civil, al estudio de las ciencias que le convienen, y al adorno de las habi-

li-

lidades que son propias de las personas civiles. Quando las niñas se acercan á la edad en que pueden tomar estado, se deben instruir segun los fines diversos de la vocacion ó inclinacion que descubren. La educacion moral y civil es la misma en todos estados; por lo que á toda clase de niñas se debe dar igualmente la misma. A la educacion moral y civil siguese la instruccion en ciencias y habilidades, sobre la que discurriré brevemente ya que en otra ocasion de ella se trató hablando largamente de la educacion moral.

Entre las ciencias en que las niñas se deben instruir, se han de preferir, como se dixo antes, la ética, historia, y geografia, faciles de aprender: la primera necesarissima para formar el espiritu y las demas para saber hablar civilmente. La ciencia de prudente economía deben aprender todas las niñas, para que no se arrastren de ideas baxas ó viles de economía: no sean avaras, ni desperdiciadoras, ni excedan los límites de la moderacion. No preveo inconveniente alguno en que á las doncellas nobles se enseñen los principios de dialéctica, y jurisprudencia, principalmente nacional. Me parece que este estudio seria mas útil que el de las lenguas francesa, é inglesa, que el fanatismo pretende introducir en el plan de la educacion mugeril. Pareceme ridiculissimo el plan de educacion, en que una noble española, por exemplo, deba aprender la lengua francesa con el único fin, ó risible pretexto, que en su pais puede aparecer un frances, el qual ciertamente debe aprender el idioma del mismo pais, sino quiere hacer en él la figura del mudo. Destierrese, pues, una vez el fanatismo ridiculo del estudio de las lenguas vivas extrangeras, y substituyase en su lugar el utilissimo de la dialéctica y jurisprudencia. La dialéctica servirá para formar la men-

TOMO IV.

Bbb

te;

te, y la jurisprudencia para enseñar á las mugeres á gobernar sus casas en circunstancias freqüentes de quedar dueñas absolutas de ellas. Para este estudio las niñas no han de usar de los libros de dialéctica y jurisprudencia que se explican en las universidades: en estas los hombres estudian para ser doctos ó maestros: las mugeres deben estudiar para desterrar preocupaciones, iluminarse, y ser siempre discípulas capaces de pedir y entender qualquiera consejo bueno para gobernar sus casas, haciendas y estados. Conozco que la ignorancia de ciencias comun en las mugeres, y la vanidad que suele descubrirse en algunas que las han aprendido, concurren mucho para que el sexô mugeril no aprecie el estudio literario, ó se haga ridícula la que á él se aplica. Mas estos defectos que prueban la necesidad de hacer comunes las ciencias entre las mugeres, desaparecerán con su estudio. El aprecio de un bien no se tiene sin preceder su conocimiento: y si éste es superficial, y se cree íntimo y verdadero, el aprecio suele ser engañoso. Las mugeres, pues, en su comun ignorancia no aprecian las ciencias, porque no conocen su bondad; y conociéndola superficialmente se hacen ridículas, porque hacen ostentacion vana de las ciencias que ignoran y creen saber. A mi parecer el estudio sólido de las ciencias y su continuacion, son los medios naturales mas eficaces para que el hombre no tenga vanidad alguna de lo que sabe: esta vanidad es vicio, que demuestra evidentemente la ignorancia verdadera del que la tiene. Si las niñas y doncellas en los principios éticos, dialécticos y legales, se instruyen de manera que entendiendo los compendios faciles de estas ciencias sean capaces de manejar los autores magistrales de ellas, leyendo en éstos encontrarán muchos motivos de humillarse, y de ser tanto menos vanas por

las ciencias, quanto mas se internen en su estudio. Si entre los hombres hubiera tanta ignorancia como reyna entre las mugeres, no dudo que ellos se harian no menos ridículos que éstas, por su vanidad científica. Esta supone raridad de sabiduria, ó debilidad de mente; y estas dos causas se desterrarán haciendo comun á las mugeres el estudio de las ciencias que á ellas y á la sociedad humana pueden ser útiles.

El talento natural de las mugeres que en él no ceden á los hombres, el trato civil y continuo con éstos, y las relaciones que por muchos títulos tienen con los negocios públicos ó privados, y con las personas que los tratan, son otros tantos motivos, que á pesar de qualquiera providencia ó cautela, las introducen é introducirán siempre en los discursos y aun manejos de los asuntos mas arduos de las familias, y de la república. Si tal es el obrar civil de las mugeres en la sociedad humana, ¿no interesará á ésta, que ellas se instruyan científicamente, para que su influxo grande sobre los negocios sea acertado? No pretendo por esto, que las mugeres, como vanamente propone un académico moderno (1), entren como los primeros literatos en la carrera universal de las ciencias. El estudio y profesion de todas éstas no son compatibles con el carácter y circunstancias de las mugeres; las que serán sabias quanto deben ser, si aprenden solamente las ciencias, que formando su mente y espíritu, las hagan sólidamente religiosas sin supersticion, y útiles á la sociedad doméstica y pública. Las mu-

(1) Trattato degli studi delle donne, opera d' un Académico Intronato (L. J.) Venecia. 1760. 8. vol. 2. En esta obra el autor con gran difusion de pruebas poco eficaces pretende probar que las mugeres han de estudiar las lenguas muertas, y casi todas las ciencias.

mugeres, diré con Fleury (1), no deben ignorar la religion, ni ser muy sábias en ella. Siendo inclinadas comunmente á la devocion, si no se instruyen bien, pueden facilmente declinar á la supersticion. Es convenientísimo, que á tiempo debido conozcan nuestra santa religion, sólida, grande y seria, como en realidad lo es. Si son muy sábias, corre peligro que quieran dogmatizar, y adopten las opiniones nuevas, aunque sean nocivas. Es necesario, pues, contentarse con hacerles aprender los dogmas comunes, sin entrar en la teología, y trabajar principalmente sobre la moral, inspirándoles las virtudes que mas les corresponden, como son la dulzura, modestia, sumision, humildad, amor al retiro; y aquellas de que mas se alexa su complexion, como son la fortaleza y paciencia. En orden al espíritu, es necesario exercitarlas presto en el pensar bien, y discurrir sólidamente sobre las materias comunes que pueden pertenecer á su uso ó conocimiento, enseñándoles lo principal de la dialéctica... la gramática que deben aprender, consistirá solamente en leer y escribir bien cartas y memorias relativas á sus negocios. Les basta la aritmética práctica, que no les es tan necesaria como á los hombres: pero tienen mas necesidad de la ciencia económica... aunque los negocios exteriores tocan principalmente á los hombres, es imposible que las mugeres no tengan muchas veces parte en ellos: y algunas veces los deben dirigir, como quando quedan viudas: por lo que es necesario enseñarlas la jurisprudencia, de modo, que entiendan sus términos generales, sepan sus máximas fundamentales,

(1) Traité du choix, et de la methode des études par mr. Claude Fleury. Bruxelles, 1687. 12. §. 36.

y sean capaces de oír con acierto un consejo." Con la instruccion moral, civil y científica, se debe acompañar la de labores manuales y habilidades, que son propias de doncellas señoritas. En la enseñanza de las labores manuales se tendrá por objeto principal lo que la muger necesita para vestirse y aparecer honestamente en público. Las doncellas pobres deberian saber hacer algo de todo lo que necesitan para vestir; y á las ilustres basta que sepan hacer lo que pertenece al adorno de sus vestidos, y á la ropa blanca de las familias nobles. El diseño es necesario para perfeccionar las labores manuales de las mugeres. En estas es habilidad loable, y muchas veces útil y necesaria el saber peinarse. El bayle y la música son habilidades que en la opinion del mundo adornan el carácter de las doncellas nobles. Estas y otras habilidades propias de su nacimiento, deben aprender en los colegios ó conventos, no siendo indecente que para enseñarselas entren en ellos maestras de honradez conocida. En España, en que estas habilidades no son tan comunes, como aquí en Italia, no se encontrarán facilmente maestras de música y bayle: mas el interés hará que presto las haya: y aun sucederá, que las monjas para enseñar á sus educandas, aprendan la música, como sucede en muchos conventos de Italia, en que la necesidad de instruir á las niñas en la música, ha producido el buen efecto de perfeccionar el canto del coro, y de hacerse por las monjas las funciones sagradas con la mayor propiedad, devocion, y magnificencia.

Las doncellas instruidas en los colegios ó conventos, no deben salir de ellos hasta que se haya establecido el estado que han de tomar: costumbre muy útil y general en Italia. Habiéndose restituido á sus casas propias, toca á sus padres y madres concluir la educacion con el buen exemplo, é instruccion prác-

práctica y correspondiente al estado que han de tomar sus hijas. Las que entre estas se destinan para el estado matrimonial, han de instruirse en la práctica del gobierno doméstico, y del trato civil. Las madres les deben poner en sus manos las riendas del gobierno mugeril, que suele consistir en atender á los gastos de ropería y comida. Las señoritas, por exemplo, encargadas del gobierno doméstico, deben prescribir las labores que se han de hacer, y como se han de hacer: una ó dos veces al año hacer reseña de la ropa blanca, vestidos, libreas, &c. para su renovación, conservacion, &c. prevenir en invierno lo necesario para primavera y verano, y en éste lo que se necesitará en las estaciones siguientes: anotar los mas pequeños gastos, tomar cuentas á los dependientes, y darlas cada semana á sus padres, con quienes deben consultar todo lo que han de ordenar. Asimismo deben atender á que los criados y criadas cumplan con sus deberes christianos, y asistan puntualmente en las horas de servicio. Esta instruccion práctica es necesarísima á las señoritas que se destinan para el estado matrimonial; pues que colocadas en él empiezan comunmente á tener algun mando, y gran influxo en el gobierno doméstico. Ultimamente, las madres procurarán, que sus hijas en sus casas continuen los actos de religion que hacian en los conventos, y son compatibles con la distribucion prudente de horas y negocios domésticos: y se persuadan, que las personas jóvenes al salir de los colegios para sus casas juzgan, que pasan del clima de la sujecion y virtud al de la libertad y vicio, creyendo que la virtud es local, no personal; propia del retiro monástico, y repugnante al comercio civil del mundo.

FIN DEL TOMO CUARTO.

ÍNDICE

De los Capítulos, Artículos y Párrafos que contiene este tomo IV.

CAPÍTULO IV.

Derecho civil. Páginas 26.
 Párrafo II. Estudio del derecho romano civil. 26.
 Párrafo III. Autores del derecho civil. 40.
 Párrafo IV. Reflexiones breves sobre los principales principios de la buena legislación civil. 75.

CAPÍTULO V.

Derecho Canónico ó Eclesiástico. 115.

CAPÍTULO VI.

Teología. 182.
 Artículo I. Teología exegética ó fundamental. 189.
 Párrafo I. Idiomas, cuyo conocimiento es necesario para estudiar la teología exegética. Ibid.
 Párrafo II. Libros elementales del estudio teológico-exegético. 198.
 Párrafo III. Biblias, Concordancias, bibliotecas y diccionarios biblicos. 221.
 Párrafo IV. Comentarios generales de la sagrada Escritura. 232.
 Párrafo V. Comentarios particulares de los libros del antiguo testamento. 238.
 Párrafo VI. Comentarios de los libros del nuevo testamento. 248.
 Artículo II. Teología dogmática-escolástica. 260.
 Párrafo I. Formacion científica y progresos de la Teología dogmático-escolástica. 261.
 Párrafo II. Reforma de la teología dogmático-escolástica despues de la mitad del siglo XVI. 278.
 Párrafo III. Reflexiones sobre el estudio teológico. 289.
 Párrafo IV. Teólogos insignes que han escrito despues de la reforma de la teología. 323.